

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1981

Expte. Nº 4.343/81

VISTO:

La nota de Fs. 1 del 3 de Agosto pasado interpuesta por la Prof. Marta Elena Torino; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de una ayuda eco nômica que le posibilite concluir sus estudios en el Instituto Caro y Cuervo 7 de Bogotá (Colombia);

Que por resolución N° 250-80 del 4 de Junio de 1980 se le otorgó licencia con goce de haberes para realizarla tesis de la Licenciatura en Le tras y un curso de post-grado en la especialidad de lingüística en el menciona do Instituto, desde el 1° de Julio de 1980 al 31 de Diciembre de 1981;

Que el Departamento de Humanidades, del que depende la profesora recurrente, ha opinado la favorablemente sobre el pedido en cuestión;

Que la Secretarfa de Bienestar Universitario aconseja se le conceda una beca de perfeccionamiento docente por \$ 700.000.- mensuales, durante cuatro (4) meses;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administra ción y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley  $N_{\bullet}^{\circ}$  22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar una beca de perfeccionamiento docente a la Prof. Marta Elena TORINO, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, del Departamento de Humanidades, consistente en lasuma total de dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-) pagaderos en cuatro cuotas mensuales de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) cada una, a partir del 1º de Agosto del corriente año, a fin de concluir sus estudios en el Instituto Caro y Cuervo de Bogotá / (Colombia).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto / precedentemente en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO  $3^{\circ}$ . – Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos. –

U, N. Sa.

Dr. EMMESTO FUENTES Secretario de Bienastar Universitario Dr. ADMISTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR